



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: DP INGENIEROS SAS, DARIO JOSE PEINADO ACOSTA
Y OTRO
RADICACION No. 20 001 31 03 003 2018-00229 00.
FECHA: 19 AGO 2021

Revisada la renuncia al poder otorgado, presentada por el Doctor RAIMUNDO REDONDO MOLINA como apoderado judicial del demandante en el presenta asunto, observa el despacho se cumple con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 C.G.P.

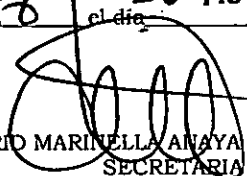
En razón de lo anterior, acéptese la renuncia presentada por el Doctor REDONDO MOLINA como apoderado judicial del BANCOLOMBIA S.A. dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS:
JUEZ

....

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. 957 el día 20 AGO 2021
 INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA